

Joaquín Balaguer.

Dec. No. 386-94 que nombra al Capitán de Navío Nicolás Penzon Nielandt, M. de G., Vicecónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- el Capitán de Navío Nicolás Penzon Nielandt, M. de G, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Ponce, Puerto Rico, en sustitución del Capitán de Navío Juan Felipe Pérez Peña, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No.387-94 que nombra a los licenciados Frederich E. Bergés y Dennis Simó, Miembros de la Comisión de Seguimiento a los Esquemas de Integración Económica, por el sector privado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los licenciados Frederick E. Bergés y Dennis Simó, quedan designado Miembros de la Comisión de Seguimiento de los Esquemas de Integración Económica por el sector privado, en sustitución de los licenciados José Manuel Trullols y Miguel Ceara Hatton.

Artículo 2.- Comuníquese a la Vicepresidencia de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No.388-94 que nombra a los señores Angelina Bonetti Herrera y Clara Quiñones, Embajadora de la República ante la Oficina de la Misión Permanente de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, en Ginebra y Embajadora de la Misión de la República ante la Unión Europea, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Angelina Bonetti Herrera, queda designada Embajadora de la República Dominicana ante la Oficina de la Misión Permanente de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, en Ginebra.

Artículo 2.- La Licda. Clara Quiñones, queda designada Embajadora de la Misión de la República Dominicana ante la Unión Europea.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.